BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX — NUM. 2365 | Buenos Aires, domingo 4 de Agosto de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA 352

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Aprobando el adjunto programa de las loterias á sortearse en septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 30 de 1901.

Vista la precedente nota y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º (inciso 4), del decreto de 6 de noviembre de 1895 reglamentario de la ley Nº 3.313,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los programas acompañados de las loterias á sortearse en el mes de septiembre próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

ROCA.
A. Alcorta.

Programa de las loterías á sortearse los días 7 y 19 de septiembre de 1901.

21 millares con 4.000 premios.

21.000 billetes á	$ 15	son	$	315.000	á $ 5	son	$	105.000
A deducir 25 %		"	"	78.750	25 %	"	"	26.250
75 % en premios			$	236.250	75 %	"	$	78.750

Premios

1	de		$	100.000	corresponde	1	de		$	20.000
1	"		"	10.000	"	1	"		"	5.000
2	"	2.000	"	4.000	"	2	"	1.000	"	2.000
10	"	1.000	"	10.000	"	10	"	500	"	5.000
14	"	500	"	7.000	"	14	"	225	"	3.150
24	"	200	"	4.800	"	24	"	100	"	2.400
43	"	100	"	4.300	"	43	"	50	"	2.150
1.805	"	30	"	54.150	"	1.805	"	10	"	18.050
2.100	term. últ. cifra	20	"	42.000	"	2.100	term. últ. cif.	10	"	21.000
4.000	Premios		$	236.250		4.000	Premios		$	78.750

Del premio mayor, se deduce el 5 % para el número anterior y posterior.

Programa de las loterías á sortearse los días 12, 24 y 30 de septiembre de 1901.

21 millares con 4.200 premios

21.000 billetes á	$ 10	son	$	210.000	á $ 5	son	$	105.000
A deducir 25 %		"	"	52.500	25 %	"	"	26.250
75 % en Premios			$	157.500	75 %		$	78.750

Premios

1	de		$	50.000	corresponde	1	de		$	20.000
1	"		"	7.500	"	1	"		"	3.000
2	"	2000	"	4.000	"	2	"	1.200	"	2.400
6	"	1000	"	6.000	"	6	"	500	"	3.000
15	"	500	"	7.500	"	15	"	250	"	3.750
27	"	200	"	5.400	"	27	"	100	"	2.700
58	"	100	"	5.800	"	58	"	50	"	2.900
1.990	"	20	"	39.800	"	1.990	"	10	"	19.900
2.100	term. últ. cifra	15	"	31.500	"	2.100	term. últ. cifra	10	"	21.000
4.200	Premios		$	157.500	"	4.200	Premios		$	78.750

Del premio mayor se deduce el 5 o/o para el número anterior y el posterior.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Construcción de un desvio por el Ferrocarril Buenos Aires y Rosario.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1901.

En vista de los informes que anteceden,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario para que construya un desvio de trescientos metros de largo entre las estaciones «Palacios» y Monigotes», de acuerdo con el plano adjunto que queda aprobado y siempre que dote á ese desvio de las señales de seguridad necesarias.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Civit.

Aprobando los planos presentados por el Ferrocarril Gran Oeste Argentino, del material que empleará en la prolongación de San Rafael.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1901.

Vistos los los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, referentes al material rodante que se propone emplear en la prolongación á San Rafael,

SE RESUELVE:

Apruébanse los planos de la referencia, con sujeción á las indicaciones contenidas en el precedente informe de la Dirección General de Vías de Comunicación. Con la condición de que en los coches de 2ª clase deberá la empresa establecer compartimentos donde no sea permitido fumar.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Civit.

Construcción de un paso á nivel por el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Julio 31 de 1901.

De conformidad con los informes precedentes,

SE RESUELVE:

Autorizase á la empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con el adjunto plano, establezca un paso á nivel en el kilómetro 59665 del ramal á San Nicolás.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Civit.

Construcción de coches dormitorios por el Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Julio 31 de 1901.

En mérito de los informes que anteceden,

SE RESUELVE:

Apruébanse los adjuntos planos presentados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino para la construcción de seis coches dormitorios, cuya autorización solicita con sujeción á dichos planos.

Comuníquese, publíquese y archívese.

CIVIT.

Aprobando planos para reformas en la estación Haedo, Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1901.

Visto los adjuntos planos presentados por el representante del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referentes á las mejoras que proyecta en el edificio de la estación "Haedo," y no haciéndose observación por la oficina técnica respectiva,

SE RESUELVE:

Apruébanse los referidos planos y autorízase á la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para llevar á cabo las obras correspondientes.

Comuníquese, publíquese y archívese.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE ESTA OFICINA HASTA EL 31 DE JULIO PRÓXIMO PASADO

Expedientes iniciados en el curso del año.	1.399	
Reconsideraciones presentadas hasta la fecha	73	
Total...........		1.472
Fallados........	1.435	
En tramitación........	37	
	1.472	

Oficina de Sumarios, Agosto 1º de 1901. —*Antonio L. Marcenaro.*

BOLETÍN MILITAR DEL M. DE GUERRA

Nº 144

Buenos Aires, Agosto 2 de 1901.

REMISIÓN DE RELACIONES DE CARABINAS Y REVÓLVERES AL ARSENAL PRINCIPAL DE GUERRA—RELEVO Y NOMBRAMIENTO DE JEFES—BAJA Y NOMBRAMIENTO DE FARMACÉUTICOS - PROVISIÓN DE ÚTILES DE CIRUGÍA Á UN CIRUJANO—VISTA DE UNA CAUSA—SOBRESEIMIENTO-IMPOSICIÓN DE PENAS-SENTENCIA.

Buenos Aires, Julio 30 de 1901—De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en nota del 18 del corriente, este Ministerio dispone.

1º Todos los jefes de Batallones de Infantería remitirán á la Dirección General de Arsenales de Guerra, á la brevedad posible, una relación de las carabinas que tienen en sus respectivos cuerpos, con especificación de la serie y número de cada una.

2º Todos los jefes de los Regimientos de Artillería y Caballería remitirán igualmente á la Dirección de Arsenales, una relación especificando serie y número de los revólveres Colt que tienen en uso en sus cuerpos respectivos.

3º Publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1901.—Atento las razones expuestas en el presente expediente,

SE RESUELVE:

1º Conceder el pedido de relevo solicitado, del cargo de Secretario del Arsenal Principal de Guerra, al teniente coronel D. Estanislao Maldones.

2º Nómbrase al jefe de la 7ª sección del Gabinete Militar, teniente coronel don Otaviano Soria, para ocupar dicho puesto.

3º Nómbrase jefe de la sección 7ª del Gabinete Militar, al teniente coronel D. Estanislao Maldones.

4º Comuníquese y publíquese en el *Boletín Militar*.—RICCHERI.

Buenos Aires, Julio 30 de 1901.—Vista la solicitud de baja que antecede y la propuesta que eleva la Inspección General de Sanidad del Ejército para llenar la vacante que se produce,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédase la baja y absoluta separación del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al idóneo en farmacia don Arturo Cristoforetti y dése de alta en su reemplazo, al idóneo en farmacia don Alfredo Méndez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—ROCA —PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Julio 30 de 1901.—Visto lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese autorización á la Inspección General de Sanidad del Ejército, para proveer al Cirujano de Regimiento doctor don Félix Sicardi, por cuenta de sus haberes, de los útiles de cirugía que solicita.

Art. 2º Una vez cubierto el importe de los instrumentos cedidos, á que se refiere el artículo anterior, la Inspección General de Sanidad, adquirirá nuevamente esos aparatos, á fin de que los depósitos de sanidad estén siempre en condición de atender debidamente las exigencias del servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

El consejo de Guerra permanente para clases é individuos de tropa del Ejército que actúa en esta Capital, ha designado el día 10 del corriente á las 12 y 30 p. m., para ser vista en audiencia pública, la causa seguida al soldado Genaro Díaz del Regimiento 9 de Caballería de línea, acusado del delito de deserción.

Por resolución superior de 23 de julio del corriente año, se ha sobreseido definitivamente en el sumario instruido al soldado Antonio González del Regimiento 8 de Caballería de línea, acusado de haber roto su sable, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 342 inc. 2º del Código de Justicia Militar.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 11 de Julio del corriente año, ha resuelto imponer al soldado Ramón Córdoba del Regimiento 4 de Caballería de línea, por haber cometido la falta de deserción simple, las penas conjuntas de 10 días de calabozo y un año de recargo de servicio, de conformidad con los artículos 732, 571 y 572 del Código de Justicia Militar; perdiendo todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con el artículo 736 del citado código.

Por resolución superior de 19 de Julio del corriente año se ha impuesto al procesado soldado Luis Contrera del 1er Batallón del Regimiento 8º de Infantería de línea, las penas conjuntas de 15 días de calabozo y un año y medio de recargo de servicio, por el delito de deserción simple, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 732 del Código de Justicia Militar.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 18 de julio del corriente año, ha resuelto imponer al procesado soldado Francisco T. Diaz del extinguido Regimiento 6 de Artillería ligera, acusado del delito de ocultación de nombre, la pena disciplinaria de ocho meses de recargo de servicio, de acuerdo con los artículos 852 y 571 del Código de Justicia Militar, el que deberá cumplir en el Regimiento Nº 1 de Artillería de Montaña.

El Excmo. Señor Presidente de la República, con fecha 19 de julio del corriente año, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra, que por el delito de deserción calificada juzgó al soldado Julio Avaria del 1er Batallón del Regimiento 4º de Infantería de línea, condenándolo á la pena de tres años de prisión mayor, perdiendo todos los derechos que tuviere contra el Estado en su calidad de individuo del Ejército, de acuerdo con los artículos 515, 529, 579, 728 inciso 1º, 731, 734 inciso 8, 735 inciso 4º y 736 del Código de Justicia Militar, no debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva y computársele la pena desde el día 15 de Julio del corriente año, fecha en que se dictó la sentencia, de conformidad con el inciso 1º art. 594 del citado código.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras 483 Moreno

Licitación de cinco mil uniformes de brin y dos mil quinientas gorras de paño con sus fundas de brin correspondientes. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el lúnes 2 de septiembre próximo á las dos de la tarde. Por muestras, pliego de condiciones, etc, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras. Buenos Aires, agosto 2 de 1901. —*Luis Peluffo.*—Vice-Director General. v-2-Septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.

José Fidel Lagos y Cía.

SOCIO: ENRIQUE D. LAGOS.

25 de Mayo—49

Por resolución de la Administración de Alcoboles remataremos en los depósitos fiscales «Catalinas Sud» el lunes 5 de agosto á las 12 del día gran cantidad de maquinarias, útiles y enseres pertenecientes á destilerías clandestinas y otros comisos. Pueden visitarse en cualquier momento. Seña 20 %. Informes á nuestra casa 25 de Mayo 49 ó Rivadavia 423. Nº 13-v-5-Agosto.

AVISO

Prefectura General de Puertos y Resguardos

Por orden del señor Prefecto General se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Subprefectura Resguardo del Puerto de La Plata, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndose que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del corriente año.

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Nord América	Diciembre 24/ 96	G. Panotti, 1 cj anteojos	
Perseo	Enero 5/ 97	S. Cánepa, 1 bulto 2 camisas color	
Orione	Abril 28 "	1 bulto, 2 enaguas 1 camiseta	A. Cesareo
Duc. di Génova	Mayo 29 "	1 bulto, 2 calzoncillos, 1 chaleco, 1 pantalón	
Orione	Noviembre 15 "	1 balija	
Perseo	Diciembre 4 "	1 casco encomiendas	
Vittoria	Enero 29/ 98	1 colchón	
id	Abril 2 "	1 baúl	Nieves ó Yurro
id	" " "	1 cajoncito	J. Rodríguez
íd	" " "	1 canasto	
Clyde	Julio 19 "	1 caja cigarros	A. Fortunato
Magdalena	Agosto 15 "	2 cajas y 1 paquete	F. Matheo
id	" " "	1 caja	
Danube	Septiembre 15 "	2 paquetes	
Nord América	" 18 "	1 atado 80 cigarros toscanos	
id	" " "	1 id 70 cigarros o/c.	
id	" " "	1 escopeta	
Nile	Octubre 9 "	3 cajas cigarros	
id	" " "	3 id tabaco	
Nord América	Noviembre 18 "	1 caja 5 camisas	
La Plata	" 29 "	1 atado 2 tricotas	
id	" " "	1 id 6 pares medias	
Nord América	" 18 "	1 balija	
id	" " "	1 colchón	
id	" " "	1 pieza 6 1/2 k. género	Gurruchaga
id	" " "	12 cajitas cosmético	E. Rosconi
id	" " "	38 paquetitos tabaco	
id	" " "	6 id id	
id	" " "	10 sombreros	
id	" " "	2 paqs. cigs. 1 caja	J. Romero
id	" " "	1 balija	Speroni Luigi
id	" " "	2 bultos	id id
id	Marzo 13/ 99	1 bolsa	Samone Enrico
id	" " "	1 atado	J. R. Padés
La Plata	Diciembre 2/ 98	1 balija	M. Sáenz
Duc. di Galliera	Marzo 1º/ 99	1 barrilito	
Chili	" 20 "	1 bolsa	
id	" " "	1 id	
Danube	" 26 "	1 cajón	
Clyde	Mayo 8 "	1 id (mal estado)	Emilio Frers
id	" " "	1 baúl	S. Richard
id	" " "	1 paquetito	E. G. Linch
Bresil	Junio 14 "	1 bolsa	
Nile	Julio 2 "	1 canasto	
id	" " "	1 cajón	H. Dickinson
Nord América	" 13 "	1 balde	
id	" " "	1 caja baúl	
Clyde	" 16 "	1 baúl	
Nord América	" 18 "	1 caja baúl	
R. Mª Cristina	" 26 "	3 cajas 4 paq. cigarros	E. Alvarez
id	" " "	160 cigarros	Francisco Torres
id	" " "	50 frasquitos medicamentos	J. Mígues
Duc. di Génova	Agosto 12 "	1 baúl	
id	" " "	1 lío colchón	
Norc Amértca	" 30 "	1 id id	G. Menardi
id	Septiembre 5 "	1 cajón	L. Callie
Nile	" 19 "	1 baúl abierto	A. González
id	" " "	1 id	
id	" " "	1 id	
Cordillere	Noviembre 25 "	1 balija	
Portugal	Diciembre 8 "	1 bolsa (abierta)	
id	" " "	1 cajoncito (mala condición)	
Chili	" 25 "	1 baúl (vacío)	
Buenos Aires	Enero 27/900	1 cajón	P. P. Escolapios
Thames	" 30 "	1 baúl	
Cordillere	Febrero 4 "	1 cajón	W. Thanson
Clyde	" 12 "	1 sombrerera	

Nombre del vapor	Fecha de entrada al Puerto	Detalle de los bultos, marcas y envases	Rótulos ó consignatarios
Clyde	Febrero 12/900	1 cajoncito (abierto)	
Bresil	Marzo 4 "	1 colchón	Hermenegildo
Danube	Abril 25 "	1 baúl	
id	" " "	1 baúl	
íd	" " "	1 barrica	
Thames	Mayo 24 "	1 colchón	
Chile	Junio 8 "	1 cajón	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 "	A.^r Feijó
id	" " "	1 "	
Buenos Aires	Julio 26 "	1 "	
Nile	Agosto 1º "	1 baúl	R. Rodríguez
id	Octubre 9 "	1 cajón	
id	" " "	1 "	V. Keuman
id	" " "	1 "	J. Figueroa
Atlantique	" 15 "	1 baúl	E. Iglesias
id	" " "	1 mandolín	
La Plata	" 22 "	1 sombrerera	
Thames	" " "	1 baúl	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 cajón	
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 balija	
id	" " "	1 bolsa	
id	" " "	1 "	
Magdalena	Enero 13/901	1 balija	
La Plata	" 15 "	1 baúl	
id	" " "	1 "	
íd	" " "	1 "	
id	" " "	1 "	
Nile	" 28 "	1 "	
id	" " "	1 "	C. Blarch
id	" " "	1 colchón	
id	" " "	1 "	
Chili	Febrero 3 "	1 "	J. Aguens
id	" " "	1 "	
id	" " "	1 balija	J. A. Garmendia
Clyde	" 10 "	1 colchón	M. de Soage
Thames	" 23 "	1 atado	
id	" " "	1 bolsa	
id	" " "	1 colchón	
Atlantique	Marzo 2 "	1 caja (vacía)	
id	" " "	1 cajon	M. Iglesias
id	" " "	1 "	
Magdalena	" 16 "	1 "	C. Maneiro
id	" " "	1 "	D. Fuentes
id	" " "	1 "	J. Ludey
Cordillere	" 20 "	1 "	F. Mora
id	" " "	1 "	
Clyde	Abril 9 "	1 "	J. Rey
id	" " "	1 "	A. Camano
id	" " "	1 baúl chico	N. Jausen
id	" " "	1/2 cama fierro	
id	" " "	1 cajón	A. Cechiz
Magdalena	Junio 16 "	1 "	N. Acevedo
id	" " "	1 baúl	M. Ferrer
Danube	Marzo 24 "	1 cajón	Sra. M'tnez de Hoz
id	" " "	1 "	id id id
Bresil	Febrero 25 "	1 "	Le'ción de Bélgica
Varios		15 sillas esterilla	
id		5 " mimbre	
id		86 " lona	
id		11 " paja	

Julio 13 de 1901.

Enrique Victorica.
Oficial Mayor.

v-12 agosto.

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de septiembre de 1881.
Vencimiento de agosto 1º de 1901.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por la ley citada, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes:

Serie A de $ 100—Nos 89, 113, 135 188, 212, 275, 411, 499, 511, 585, 686, 748 y 769.

Serie B de $ 500—Nos 178, 214, 238, 335, 412, 494 y 534.

Serie C de $ 1.000—Nos 29, 94, 100 103, 244, 305, 340, 425, 426 y 460.

Atrasados.

Serie A—Nos 206, 255, 257, 315, 351, 360, 365, 392, 490, 507, 573.
Serie B—Nos 225, 272, 275, 292, 550.
Serie C—Nos 18, 45, 104, 406, 464, 466.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del entrante.

Buenos Aires, julio 23 de 1901.—*El secretario.* v-10-Agosto.

Ministerio de J. é I. Pública

Colegio Nacional Sud de la Capital.

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y por orden del señor rector, queda abierta por el término de 15 días hábiles, la inscripción de los que aspiran á obtener por concurso la cátedra de dibujo que se encuentra vacante en este establecimiento.

Buenos Aires, julio 22 de 1901.—*Luis E. Daneri*, secretario.—Horas de oficina, 8 á 11 a. m. v-10-Agosto.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

MARCAS SOLICITADAS

Acta 9994



Julio 31 de 1901—D. Carneiro y Cia.—Distinguir yerba mate. v-6 Agosto.

Acta Nº 9991



SOLIS

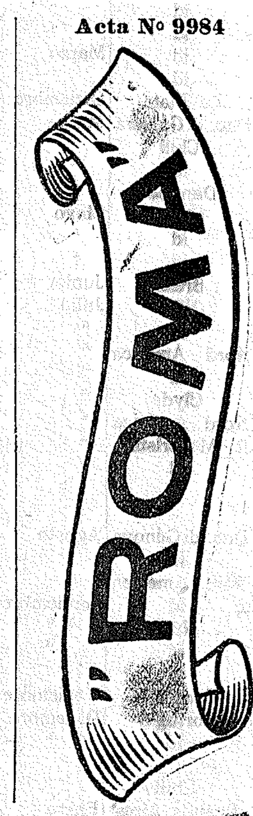
Julio 31 de 1901—Pedro Gerardo Moristany y Oliver.—Distinguir comestibles y bebida, en general, yerba mate, te, café, arroz, garbanzos, porotos, especias, harinas, fideos, cereales, kerosene, almidones, chuños, féculas, azul, borax, potasa, soda, velas, jabones, grasas, aceites en general; tintas, librería, imprenta y papelería; ferretería, carpintería, cigarrería, tapicería, cordonería, cerería, talabartería, paragüería, cartonería, confiteíra, abaniquería, cuchillería, armería, sombrerería, camisería, ropería, zapatería, fotografía pinturería, canastería, perfumería, peluquería, hojalatería, litografía, tonelería, yesería, cinguería para dentista, oculista y ortopedia, relojería, joyería, platería, Mármoles, teléfonos, instrumentos de música en general, instrumentos para médicos, ingenieros, agrimensores y náuticos; aparatos para gas y luz eléctrica, artículos para electricidad, carros, carruajes y artículos para fabricarlos; maderas, carbón, explosivos en general, artículos de bazar, de mercería; tejidos en general, muebles, cristales, lozas, porcelana, productos químicos y farmacéuticos, aguas minerales, artículos navales, cueros, cuerdas y alpargatas. v-6-agosto.

Acta 9993



Julio 31 de 1901—Pica, Delpino y Cía. Distingnir galletas y galletitas. v-6-Agosto.

Acta Nº 9983

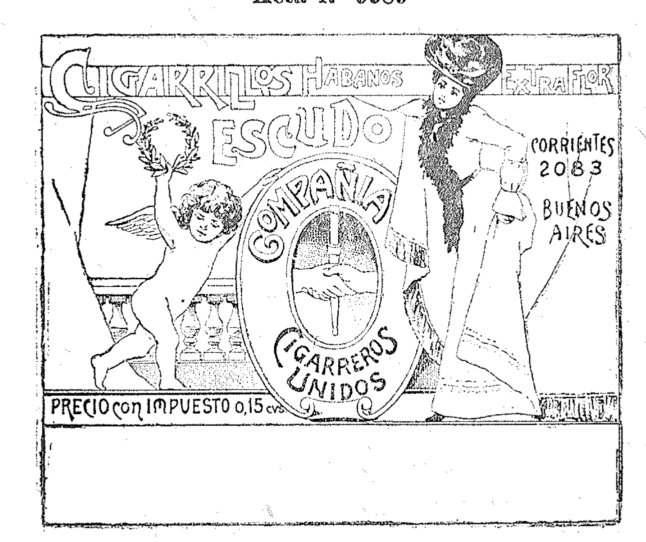


Acta Nº 9984

"ROMA"

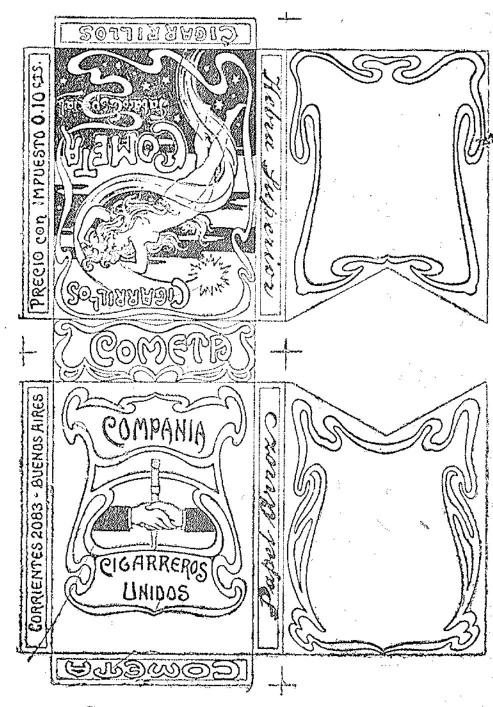
Julio 25 de 1901—Tomás Drysdale y Cía.—Distinguir máquinas é implementos agrícolas. v-7-Agosto.

Acta Nº 9989



Julio 29 de 1901—Compañía Cigarreros Unídos—Distinguir cigarros, cigarrillos y abacos. V-6-Agsto.

Acta Nº 9988



Julio 29 de 1901—Compañía Cigarreros Unidos—Distinguir cigarros, cigarillos y tabacos. V-6-Agosto.

Acta 9992

Cordon Rouge

Julio 31 de 1901—Otto David—Distinguir cigarros, cigarillos y tabacos en general. V-6-Agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los término fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de Santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podran obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaria Nacional.